

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
29 DE JUNIO DE 2016

ASISTENTES:

- * **PRESIDENTA:** D^a.Carmen Herrera Coronil
- * **.CONCEJALES:** D. Fernando Rodríguez Villalobos
D. M.Angel Espinosa de los Monteros G.
D^a.María José Lobo Suárez
D. Manuel Ruiz Pinelo
D^a.Margarita Polvillo Gómez
D. Ricardo Benitez Raposo
D. Juan del Río López
D^a.Juana J. Rodríguez Goncet
D^a.María Jesús Carrión Trinidad
D. José Rodríguez Rodríguez
D^a.M^a. del Valle Carreras Alvarez
D^a.María Angeles Rodríguez Adorna
D. Miguel de la Torre Rodríguez
D^a.M^a. Teresa Pablo Torres
D. Tomás Arias Gutiérrez
D^a.M^a. Carmen López Santana
- No Asiste: D^a.M^a. Carmen López Santana
- * **.SECRETARIO:** D. Manuel Martín Navarro.
- * **.INTERVENTOR:** D. Juan P. Molina Garrigós

En la Villa de Castilleja de la Cuesta, a veintinueve de junio de dos mil dieciséis, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores/as Concejales/as precedentemente mencionados con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, D^a. Carmen Herrera Coronil y con la asistencia del Sr. Secretario General de la Corporación, D. Manuel Martín Navarro, que da fe del acto.

Comprobado que existe el quórum determinado en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara constituido el Ayuntamiento en Pleno Municipal.

* Por la **ALCALDIA-PRESIDENCIA**, de inicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3. del R.O.F., se pone en conocimiento lo procedente sobre los asuntos así incluidos en el Orden del Día (por razones de plazos según se acredita en los expedientes), solicitando por ello el posicionamiento del Pleno.

El Pleno, pues, queda debidamente enterado y con los votos favorables (13) de la Presidencia y Grupos Socialista, Popular e ICAS; en contra (2) del Grupo Juntos por Castilleja; y la abstención (1) del Grupo Izquierda Unida, acuerda ratificar la inclusión en el Orden del Día de los asuntos a tratar en la presente sesión plenaria.

1.- "PLAN SUPERA IV" DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA: APROBACION DE PROYECTOS.

Por parte de la Presidencia se da cuenta del asunto de referencia derivado de la aprobación inicial otorgada a dicho expediente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del pasado 11 de mayo de 2016 e inversiones priorizadas que se aprobaban por el mismo. Al respecto se acompaña Propuesta de Alcaldía sobre dicho particular.

Así, en desarrollo y ejecución de lo anterior se presentan y adjuntan los pertinentes Proyectos Técnicos, Básico y de Ejecución, elaborados desde el Gabinete Técnico Municipal, conforme se expresan:

- "Reparación de Instalaciones Deportivas Municipales del Casco Antiguo y Nueva Sevilla (Avda. Antonio Mairena y Avda. de los Derechos Humanos)", con un presupuesto total general de 364.137,75 €.

- "Reparación de Pistas de Tenis y Alumbrado del Polideportivo de Nueva Sevilla (Avda. Derechos Humanos)", con un presupuesto total general de 48.550,84 €.

(Seguidamente por la Presidencia se cede la palabra al Arquitecto Municipal presente y requerido a este efecto, quien explica ampliamente y en líneas generales el presente asunto y expediente y proyectos técnicos en cuestión).

D^a. MARGARITA POLVILLO, por el Grupo Socialista, expone que con estas inversiones Castilleja se constituye en un referente en materia de instalaciones deportivas y va a permitir también generar empleo.

D^a. M^a. VALLE CARRERAS, del Grupo ICAS, considera que estas actuaciones y reparaciones son fundamentales y necesarias, habida cuenta de la antigüedad ya de algunas instalaciones y las peticiones de los vecinos y usuarios. Debe resaltar asimismo que al tratarse de obras a ejecutar por la propia Administración va a permitir la creación de empleo para los vecinos de Castilleja.

D. JUAN DEL RIO, por el Grupo Popular, reitera el apoyo ya dado por su Grupo cuando se trajeron y aprobaron estas actuaciones, por lo que, de sus proyectos técnicos, no tiene nada sustancial que comentar o añadir.

En todo caso, lo que le preocupa en el tema es la "gestión" de estos asuntos y expedientes, apurados y siempre al límite de los plazos legales, y por tanto, detecta un grave problema de falta de personal cualificado al servicio del Ayuntamiento. Habrá que hacer algo con carácter permanente y definitivo a este respecto.

D. MIGUEL DE LA TORRE, del Grupo Juntos por Castilleja, coincide en la apreciación anterior de que siempre vamos apurados de plazos, y sin Comisión Informativa previa y explicativa. Por otra parte le resulta dudoso el que el presupuesto vaya al céntimo de la subvención que se concede. En todo caso las obras sí son necesarias, pero su gestión no viene siendo positiva ni diligente, esperándose hasta el último día sin sentido ninguno.

Sobre el empleo que se va a generar espera que se haga de forma transparente, y no entren siempre los mismos a trabajar para el Ayuntamiento. En todo caso harán un seguimiento y control de todas estas actuaciones.

D. TOMAS ARIAS, de Izquierda Unida, reitera el hecho ya ante reseñado de que los asuntos y expedientes se traen al límite de los plazos, y así no puede trabajar el Ayuntamiento.

Sobre las obras asimismo entiende su necesidad, pero debe resaltar que su elección se ha hecho sin consulta ni debate previo para ver si hay otras posibles necesidades, su urgencia o prioridades a determinar.

D^a. MARGARITA POLVILLO (PSOE) quiere precisar en cuanto a la gestión de personal que se ha apuntado, que, efectivamente, hace falta personal en el Ayuntamiento, pero nosotros no podemos actuar dada la normativa dictada por el Gobierno del Partido Popular en cuanto a la tasa de reposición de efectivos, solamente viable para plazas de Policía Local y Bomberos.

Y si se han ajustado los plazos y presupuestos ha sido para incluir todas las actuaciones posibles; y en cuanto al empleo, reiterarles, como ya incluso se les ha explicado en anteriores Plenos, que las contrataciones y el acceso al empleo en este Ayuntamiento se hacen de forma correcta y transparente.

(Durante el debate del presente asunto, desde la Alcaldía, tras sucesivas llamadas al orden al Portavoz del Grupo Popular, D. Juan del Río, conforme a lo establecido en el artículo 95 del R.O.F., desoídas por el mismo, se le ordena al citado concejal que abandone la sesión, lo cual se produce de inmediato, siendo las 08:50 horas.

Al respecto, y siendo las 08:51 horas, el resto de los concejales del Grupo Popular, D^a. Juana J. Rodríguez, D^a. María J. Carrión y D. José Rodríguez, en solidaridad con su compañero, abandonan igualmente la sesión).

D. MIGUEL DE LA TORRE (JPC) expresa que aquí se habla de política, y no sólo de proyectos y números, también cómo se llevan éstos.

En suma, hace falta una previsión, también en política de personal, y hacer previamente los proyectos, todos los años, para que no tengamos que correr con los plazos.

D. TOMAS ARIAS (I.U.) expresa finalmente su abstención en este asunto, no porque no considere necesarios tales proyectos, sino más bien en razón a la falta de debate previo sobre su propia urgencia o necesidad.

Sometida a votación, pues, la Propuesta de Alcaldía, el Pleno, con los votos favorables (9) la Presidencia y representantes de los Grupos Socialista e I.C.A.S.; y la abstención (3) de los Grupos Juntos por Castilleja e Izquierda Unida, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar los mencionados Proyectos Técnicos de las siguientes obras:

(A). Con cargo al "Programa de Inversiones Municipales financieramente sostenibles. Supera IV":

- "Reparación de Instalaciones Deportivas Municipales del Casco Antiguo y Nueva Sevilla (Avda. Antonio Mairena y Avda. de los Derechos Humanos)", con un presupuesto total general de 364.137,75 €.

(B). Con cargo al "Programa de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones (Programa 933)":

- "Reparación de Pistas de Tenis y Alumbrado del Polideportivo de Nueva Sevilla (Avda. Derechos Humanos)", con un presupuesto total general de 48.550,84 €.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Secretaría e Intervención Generales y Unidad de Contratación para su conocimiento y efectos subsiguientes del Plan Supera IV para subvenciones en materia de inversiones financieramente sostenibles de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla (Area de Cohesión Territorial) a los efectos legales procedentes.

2.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE DESIGNACION DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2017.

Por parte de la Presidencia se da cuenta e informa del asunto y Propuesta de referencia, ello en base al acuerdo adoptado sobre el particular por la Junta de Andalucía (Decreto 103/2016, de 17 de mayo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía: B.O.J.A. n°96, de 23 de mayo de 2016), sobre fiestas laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

D^a. MARGARITA POLVILLO, por el Grupo Socialista, expone que en este tema se ha seguido y fundamentado en los usos y tradición de Castilleja, a salvo de las excepciones puntuales efectuadas en relación con las Hermandades y ya conocidas por todos.

D. MIGUEL DE LA TORRE, por el Grupo Juntos por Castilleja, no obstante, considera que en este tema debiera abrirse un debate social más amplio, para estudiar y evaluar otras alternativas y posibles fechas. Por todo ello se abstendrán.

D. TOMAS RODRIGUEZ, de Izquierda Unida, considera que, en un futuro, sí debiera promocionarse o abrirse ese debate social, máxime vistos los antecedentes en esta materia, ello atendiendo a que pueda haber otras circunstancias o fechas históricas u otro acontecimiento de celebridad para este municipio que pueda merecer la declaración de fiesta local. Por todo lo cual también se abstendrá.

El Pleno, pues, enterado del asunto y con los votos favorables (9) de la Presidencia y representantes de los Grupos Socialista e ICAS; y la abstención (3) de los Grupos Juntos por Castilleja e Izquierda Unida, acuerda lo siguiente:

1º.- Designar como Fiestas Locales del municipio para el año 2017, las siguientes fechas:

- a) Día 17 de abril: Lunes de Pascua
- b) Día 25 de julio: Martes, Santiago Apóstol.

2º.- Trasladar en todo caso el presente acuerdo a la expresada Consejería para su debido conocimiento y toma de razón.

3.- FIJACION DE CUANTIA GLOBAL DEL CONCEPTO DE "GRATIFICACIONES" DE PERSONAL FUNCIONARIO. EJERCICIO 2016.-

Por parte de la Portavoz del Grupo Socialista, D^a. MARGARITA POLVILLO, se expone el asunto de referencia y Propuesta que al efecto se eleva por el Delegado Municipal de gestión Económica y Hacienda, según se explicita y justifica en la parte expositiva de la misma, de conformidad todo ello con lo estipulado en dicha materia retributiva, artículo 6.1. del R.D. 861/1986, de 25 de abril. Se acompaña igualmente Informe favorable de la Intervención General Municipal.

En suma, se trata de servicios extraordinarios, principalmente prestados desde la Policía Local y que incluso se han visto incrementados. Por todo ello y como servicio público esencial, el mismo no puede verse mermado en sus prestaciones.

D^a. M^a. ANGELES RODRIGUEZ, por el Grupo ICAS, considera que los hechos y circunstancias del presente expediente vienen suficientemente justificados en la Propuesta. Se trata, en suma, de un servicio básico e imprescindible que ha de estar debidamente atendido, también en sus previsiones y consignaciones presupuestarias.

D. MIGUEL DE LA TORRE, por el Grupo Juntos por Castilleja, considera que debe irse a la raíz del problema, que es la falta de efectivos de la Policía Local. En este sentido, pudiendo hacerse legalmente, como un Informe de la propia F.E.M.P. corrobora, no entiende por qué no se cubren reglamentariamente las plazas de Policía que tenemos vacantes, estando dotadas y presupuestadas. ¿Qué problema tienen en sacar esas plazas?.

D. TOMAS ARIAS, de Izquierda Unida, entiende que el problema deviene también de la falta de Presupuesto y las consecuencias prácticas que esto conlleva.

De otro lado, este problema de la plantilla de la Policía se arrastra intensamente desde hace más de cuatro años. Y ello cuando la propia Ley permite estas contrataciones, como antes nos ha asegurado la Portavoz socialista, y como el propio Informe de la Intervención Municipal también lo contempla, además resultando un menor coste económico el hacer una Oferta de Empleo Público y cubrir las plazas vacantes, y no continuar como ahora, obrando contra la razón humana, la conciliación familiar, el propio rendimiento profesional, el descanso, etc.,.

D^a. MARGARITA POLVILLO (PSOE) precisa que se están cubriendo plazas con comisiones de servicios. Pero es que tenemos una segunda condición y problema fundamental, y es la determinación legal del techo de gasto; si éste no existiera, si cambiara la Ley, no tengan ninguna duda en que

incrementaríamos y cubriríamos plazas de Policías Locales, puesto que somos los primeros interesados.

D^a. M^a. ANGELES RODRIGUEZ (ICAS) conoce el problema de la falta de Policías, como la misma Propuesta e Informe de la Intervención Municipal constatan; pero también somos conscientes de los límites que la Ley nos pone.

En todo caso, entrar ahora en profundidad en dicho debate no le parece lo más adecuado e idóneo; aquí, en este expediente, estamos intentando solventar una necesidad puntual, cubriendo presupuestariamente y contraprestando económicamente la realización de unos servicios extraordinarios que no pueden ser compensados en descansos.

D. MIGUEL DE LA TORRE (JPC) no entiende que se utilice la excusa del techo de gasto cuando de otro lado tenemos un superávit presupuestario. Cree que con esto pueden sacarse esas plazas de Policía, puesto que cumplimos con los requisitos legales. Y hay otros Ayuntamientos que están sacando dichas plazas, y este Ayuntamiento necesita muchos más Policías.

D. TOMAS ARIAS (I.U.) pone de manifiesto que, dada la existencia de un Presupuesto ya aprobado, en este debe estar contemplada la Oferta de Empleo Público, y por ello, si aquél es legal, Vdes. pueden sacar a concurso esas plazas y esa O.E.P., y otros Ayuntamientos así lo hacen. E inclusive, la propia normativa habilita permisos o situaciones extraordinarias, por tratarse de servicios públicos esenciales.

Finalmente, y sobre la dotación presupuestaria, vista ya la fecha en que nos encontramos, cuando agoten el 21% restante que les quede de la partida presupuestaria, ¿qué piensan hacer?.

Por la PRESIDENCIA, y ante algunas intervenciones producidas en este tema, más en concreto, sobre la utilización del superávit presupuestario, solicitaría de la Intervención Municipal clarificase dicho concepto y utilización o destino legal procedente del mismo.

Por la INTERVENCION MUNICIPAL se precisa y puntualiza que tal concepto y cuantía actualmente sólo cabe destinarlo a inversiones financieramente sostenibles, pero no para gastos corrientes ni para planes de empleo.

El Pleno, pues, con los votos favorables (9) de la Presidencia y representantes de los Grupos Socialista e ICAS; y en contra (3) de los Grupos Juntos por Castilleja e Izquierda Unida, acuerda lo siguiente:

Primero.- Fijar en 53.253,69 €. la cuantía global destinada en el vigente Presupuesto, prorrogado de 2015, a gratificaciones por servicios extraordinarios prestados por el personal funcionario.

La plasmación del referido incremento se realizará a través de la correspondiente modificación presupuestaria, por transferencias de crédito, que tendrá virtualidad el mismo día en que se adopte el presente acuerdo.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a los servicios de Intervención y de Recursos Humanos, así como a la Junta de Personal Funcionario, a los efectos correspondientes.

* Por la PRESIDENCIA, siendo las 09:34 horas del día indicado al comienzo y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico y doy fe.

Vº.Bº.
La Alcaldesa.

El Secretario.